

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ECOLOGÍA

1. Los artículos científicos enviados para su publicación deberán ser originales y pueden enmarcarse en cualquiera de las ramas de las ciencias ambientales. El Comité Editorial podrá aceptar informes, fijando en cada caso sus características y extensión, cuando considere que la información a la que se refieren puede ser de interés para la elaboración a su vez de trabajos de investigación.

2. Los artículos se presentarán en castellano, por triplicado, mecanografiados por una sola cara y a doble espacio.

3. Se incluirá una primera página en la que figuren el título del trabajo, los nombres completos de los autores y sus direcciones (con teléfono, fax y/o correo electrónico si es posible). Tras ella, y en páginas numeradas correlativamente, seguirá lo siguiente y por este orden: título del trabajo, resumen y palabras clave en castellano; título del trabajo, resumen y palabras clave en inglés; texto del trabajo, para el que se recomienda su división en los siguientes apartados: Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión, Agradecimientos y Referencias bibliográficas; tablas, una por página, con sus pies, en castellano y en inglés, y numeradas correlativamente con números árabes; figuras, una por página, con calidad suficiente para la reproducción y teniendo en cuenta necesidades de reducción de al menos un 75%, en página/s aparte figurarán los pies de todas las figuras, en castellano y en inglés, numeradas correlativamente con números árabes; apéndices, igual que las tablas. Podrán aceptarse fotografías si fueran necesarias, para las que en página/s aparte figurarán sus pies en castellano y en inglés.

La falta de alguna de las partes obligatorias o de respeto de las normas supondrá la devolución del trabajo para su rectificación.

4. Los nombres científicos de géneros y especies irán en cursiva, los comunes siempre con minúsculas, y los de los autores de los trabajos que se mencionen con todas las letras en mayúscula tanto en el texto como en la lista de referencias bibliográficas. Los títulos de cada apartado irán así mismo con mayúsculas, y los subtítulos, si los hay, en minúsculas negritas. Se evitará la utilización de abreviaturas y acrónimos.

5. Referencias bibliográficas. Se referirán únicamente a trabajos publicados o aceptados y figurarán únicamente las mencionadas en el texto. No se utilizarán en ningún caso subrayados, y cursivas sólo en los géneros y nombres científicos de las especies. En el texto se citarán según los siguientes ejemplos: WOOD 1982; ZIMMERMAN & RUTSCHKE 1991; TANG *et al.* 1994. En el apartado de referencias bibliográficas figurarán de la siguiente manera:

WOOD, D.L. 1982. The role of pheromones, kairomones and allomones in the host selection and colonization behaviour of bark beetles. *Annual Review in Entomology* 27: 411-446.

ZIMMERMAN, H. & RUTSCHKE, E. 1991. Population and population development of the Cormorant (*Phalacrocorax carbo*) in the German Democratic Republic. En: M.R. Van Eerden & M. Zijlstra (eds.) *Proceedings of the Workshop 1989 on Cormorants*. pp. 45-48. Rijkswaterstraat Directorate Flevoland. Lelystad.

TANG, S., MENG, C.H., MENG, F.R. & WANG, Y.H. 1994. A growth and self-thinning model for puer even-age stands: theory and applications. *Forest Ecology and Management* 70: 67-73.

6. En el momento en que un trabajo sea aceptado definitivamente, el autor recibirá junto con la aceptación la solicitud de que envíe una copia de la versión final en disco, para lo que se agradecerá que se use como procesador de texto o bien Word Perfect o bien Microsoft Word.

7. Los autores recibirán unas pruebas de imprenta de sus artículos que deberán devolver corregidas en el tiempo que en cada caso se establezca.

